



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-MPMN**

Moquegua, 25 de Julio de 2023.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 24-07-2023, el Dictamen N° 04-2023-COACI-MPMN de Registro N° 2325521-2023 de fecha 12-07-2023, sobre donación de materiales de saldos de obras, a la Oficina de Registro Militar Departamental – ORMD N° 080-A;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante el Oficio N° 133/ORMD 080-A, con expediente administrativo N° 2314646, el Teniente Coronel – Pedro Del Castillo Hernando, Jefe de la ORMD 80-A, solicita la donación de artículos, los que serán empleados para mejorar la atención que brindan;

Que, el artículo 9°, inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del concejo municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública", así también en su artículo 64° señala: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público(...)";

Que, vistos las opiniones favorables de las áreas técnicas, resulta procedente que mediante acuerdo de concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se realice la donación de los bienes muebles solicitados por el jefe de la Oficina de Registro Militar Departamental ORMD 80-A del Ejército del Perú; por lo tanto siendo una facultad del concejo municipal aprobar la donación de bienes de nuestra entidad mediante acuerdo de concejo municipal, y que los bienes entregados en donación serán de uso para mejorar la infraestructura de la oficina solicitante, siendo que los principales beneficiarios son ciudadanos moqueguanos;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-06-2023;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la donación de materiales de saldos de obra, a favor de la Oficina de Registro Militar Departamental – ORMD N° 080-A; los mismos que son detallados en el Informe N° 175-2023-ENC-JAC-SGLSG-GA/MPMN, del área de Almacén Central.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y al Área de Almacén Central de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el cumplimiento el presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE

